

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXX	Managua, D. N., Lunes 21 de Noviembre de 1966	Nº 266
---------	---	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Concédese Permiso a Frank Matus Lugo para Ejercer Viceconsulado de Noruega en Managua. Pág. 2761

CAMARA DE DIPUTADOS

Trigésimo-Segunda Sesión de la Cámara de Diputados 2761

CAMARA DEL SENADO

Trigésimo-Primera Sesión de la Cámara del Senado. 2763

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

Traspaso de Franquicias y Privilegios a Sociedad V. y E. Kohstamm C. A. . . . 2764

INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Balance General al 31 de Diciembre de 1965 . . . 2765

SECCION JUDICIAL

Remates 2766
 Títulos Supletorios 2766
 Arriendos de Terrenos Municipales. . . . 2760
 Solicitud para Reposición de Acciones Extraviadas de Comercial Polaris, S. A. . . 2767
 Avisan Practicase Inventario Sucesión María de Barberena. 2767
 Sentencias de Divorcio. 2767
 Citaciones de Procesados. 2768

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Concédese Permiso a Frank Matus Lugo Para Ejercer Viceconsulado de Noruega en Managua

**Poder Legislativo
 República de Nicaragua**

**El Presidente de la República,
 A sus habitantes,**

Sabed,

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Resolución No. 229

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua

Resuelven:

Unico: Concédese permiso al señor Frank Matus Lugo para ejercer el cargo de Vice—Cónsul de Noruega en Managua.

Esta resolución deberá publicarse en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.

Managua, D. N., 19 de Octubre de 1966.

(f) José María Moncada
 Diputado Presidente

Diputado	(Un sello)	Diputado
Secretario		Secretario
(f) Ramiro Granera		(f) Agapito
Padilla		Fernández

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado. Managua, D. N., 26 de Octubre de 1966.

(f) Luis Arturo Ponce
 S. P.

Humberto Castrillo M.	Enrique Belli
S. S.	(Un sello) S. S.

Por Tanto: Ejecútese, Casa Presidencial. Managua, D. N., 26 de Octubre de 1966.

(f) LORENZO GUERRERO
 Presidente de la República,

El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, (f) Alfonso Ortega Urbina.

Cámara de Diputados

Trigésimo-Segunda Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo-Sexto período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día Jueves ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

Preside el Diputado Dr. Orlando Montenegro Medrano, asistido de los Diputados Doña Mary Cocó Maltez de Callejas y Dr. Agapito Fernández G., como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además:

Dr. Alejandro Abaúnza Marengo, Don César Acevedo Quiroz, Dr. Daniel María

Arauz, Don Humberto Bolaños Osorno, Don José María Borgen Rivera, Don Alfredo Brantome, Don León Cabrales, Dr. Carlos José Carrión, Dr. Salvador Castillo, Don Arturo Cerna Salgado, Dr. Adolfo González Baltodano, Don Luis Felipe Hidalgo, Don Arnoldo López Cuevas, Don Ralph Moody T., Dr. Juan José Lugo Marengo, Don Héctor Mairena, Dr. Adolfo Martínez Talavera, Sra. Irma Ferreti de Mejía, Dr. José María Moncada, Dr. Juan José Morales Marengo, Dr. Juan Munguía Novoa, Dr. Diego Manuel Robles, Don Róger Rodríguez L., Dr. Alejandro Romero Castillo, Don Enrique Fernando Sánchez, Don Remigio Sánchez B., Don Guillermo Suárez Zambrana, Dr. Henry Tiffer, Dr. Orlando Trejos Somarriba, Dr. Francisco Urbina Romero, Don Pedro Pablo Vivas Benard y Dr. Julio Ycaza Tigerino.

1. — El Diputado Presidente declara abierta la sesión.

2. — Se lee, discute y aprueba el acta de la sesión anterior, sin modificación.

3. — Se da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Relaciones Exteriores, en relación a la Iniciativa enviada a esta Cámara por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, solicitando la aprobación del Convenio de Intercambio Cultural, suscrito entre Nicaragua y los Estados Unidos Mexicanos el día 17 de Enero del corriente año, por los señores Presidentes de los dos países.

Suficientemente discutida la Resolución de aprobación que recomienda el dictamen, se aprueba por unanimidad en 1º y 2º debate.

4. — La Secretaría da lectura al Proyecto de Ley, sometido a la consideración de esta Cámara, por el Señor Ministro de Hacienda, tendiente a autorizar al Ejecutivo para que por medio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público o el funcionario en quien éste delegue, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica un préstamo por la suma de TRES CIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES (US\$301,450.00), para ayudar al aporte de Nicaragua en el estudio que en colaboración con el Fondo Especial de las Naciones Unidas realizará para determinar la factibilidad de la construcción de un puerto de aguas profundas en la costa sur del Atlántico de Nicaragua, así como la construcción de un canal costero para barcos de poco calado, que extienda las facilidades portuarias a las regiones de Río Grande y Puerto Cabezas. Se toma en consideración el proyecto y pasa al estudio de la Comisión de Hacienda.

5. — Se da lectura a la Iniciativa enviada, por el Poder Ejecutivo, a la considera-

ción de esta Cámara, por medio del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, tendiente a aprobar el Protocolo de Ingreso de la República de Panamá a Organos Subsidiarios de la Organización de Estados Centroamericanos, suscrito por los Gobiernos de las Repúblicas de Centroamérica y Panamá en la Sede de la ODECA, San Salvador, el día 17 de Junio del corriente año. Se toma en consideración, y pasa al estudio de la Comisión respectiva.

6. — La Secretaría da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, sobre el Proyecto de Ley, tendiente a autorizar al Ejecutivo, para que efectúe transferencias de Partidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y Fomento al Sub-Programa de Catastro Fiscal y Recursos Naturales, hasta por la suma de \$ 153,600.00.

Se somete a discusión el dictamen y se aprueba. Se le dispensa el trámite de lectura en lo general al proyecto al aprobarse la moción del Diputado Hidalgo. Al discutirse en lo particular, se aprueba en primer debate. Luego se discute y se aprueba la moción de la Diputada señora Maltez de Callejas, para dispensarle el segundo debate y todo otro trámite posterior al proyecto.

7. — Se da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Gobernación, sobre el Proyecto de Ley, encaminado a otorgar personalidad jurídica a la Asociación denominada "COMPANIA NACIONAL DE OPERA Y OPERETAS", la cual se dedicará a las actividades propias de esta clase de empresas, especialmente al cultivo, desarrollo y fomento de óperas, operetas, zarzuelas y toda clase de música similar.

Discutido el dictamen se aprueba por unanimidad. Asimismo, al discutirse el proyecto, tanto en lo general como en lo particular, se aprueba en primer debate. Al aprobarse la moción de la Diputada señora Maltez de Callejas, se le dispensa al proyecto el trámite de segundo debate y todo otro posterior.

8. — Se somete a segundo debate el Proyecto de Ley, tendiente a autorizar al Poder Ejecutivo para que por medio del Ramo de Hacienda, en nombre del Gobierno de Nicaragua, contrate con la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (AID) un préstamo por la suma de TRES MILLONES DE DOLARES; provenientes del préstamo hecho a la Corporación Nicaragüense de Inversiones.

En estos momentos pasa a ocupar la Presidencia el Diputado Dr. Moncada.

Suficientemente discutido el Proyecto

de Ley, se aprueba en segundo debate con el voto en contra del Diputado Dr. Diego Manuel Robles.

9. — Se da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, sobre el proyecto de ley, tendiente a autorizar al Ejecutivo para que por medio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público o el funcionario en quien éste delegue, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica un préstamo por la suma de TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES (US\$301.450.00).

Sometido a discusión el dictamen, se aprueba. Al aprobarse la moción del Diputado Fernández G., se le dispensa al proyecto el trámite de lectura en lo general. Al discutirse el proyecto en lo particular, se aprueba en primer debate con el voto en contra del Diputado Dr. Diego Manuel Robles.

Luego se discute y aprueba la moción del Diputado Fernández G., con el voto en contra del Diputado Robles, para dispensarle al proyecto el segundo debate y todo otro trámite posterior.

10. — La Secretaría da lectura a un mensaje, recibido en esta Cámara de parte del Diputado Dr. Noel Sánchez Arauz, en el que solicita, dos semanas de permiso, por motivos de salud. La Cámara concede el permiso con goce de sueldo.

En estos momentos se rompe el quórum y se levanta la sesión.

José María Moncada,
Presidente

Mary Cocó Maltez de Callejas,
Diputado

Agapito Fernández G.,
Diputado

Cámara del Senado

Trigésimo-Primera Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del Décimo-Sexto Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cincuenta y cinco minutos de la mañana del día Miércoles, veintiuno de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

Presidencia del honorable Senador Don José Frixione, asistido de los honorables Senadores Don Pablo Rener y Doctor Rafael Ayón, como Primero y Segundo Secretarios, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Se-

nadores Don Edmundo Amador, Doctor Mariano Argüello, Don Enrique Belli, Doctor Adrián Cuadra G., Doctor Francisco Machado Sacasa, Doctor Raúl Montalván Herdocia, Don Luis Arturo Ponce, General J. Rigoberto Reyes, Doctor Crisanto Sacasa y Don Víctor Manuel Talavera T.

1º — Se abrió la sesión.

2º — Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3º — Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que en nombre del Gobierno de Nicaragua se constituya fiador del Ferrocarril del Pacífico de Nicaragua, hasta por la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO DOLARES, a favor de la SUMITOMO SHOJI KAISHA, LTD., de Osaka, Japón, por la compra-venta de tres autocarriles y de repuestos para ellos.

4º — Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que por medio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contrate con la Agencia para el desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (A. I. D), un préstamo por la suma de TRES MILLONES DE DOLARES, provenientes del préstamo hecho a la Corporación-Nicaragüense de Inversiones, para invertir en planes para el progreso social que se convengan con A. I. D.

5º — Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, transferencia de partidas de los Ramos de Hacienda y Crédito Público y Fomento y Obras Públicas, al Sub-Programa de Catastro Fiscal y Recursos Naturales, hasta por la suma de \$ 153.600.00.

6º — Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley por medio del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que por medio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica, un préstamo por la suma de TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES, para ayudar al aporte de Nicaragua en el estudio que, en colaboración con el Fondo Especial de las Naciones Unidas, se realizará para determinar la factibilidad de la construcción de un Puerto de aguas profundas en la Costa Sur del Atlántico de Nicaragua, así como la construcción de un canal costero para barcos

de poco calado, que extienda las facilidades portuarias a las regiones de Río Grande y Puerto Cabezas.

7º — Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores, el proyecto de Resolución por la cual se aprueba el Convenio de Intercambio Cultural entre Nicaragua y los Estados Unidos Mexicanos, suscrito en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, el día diecisiete de Enero de mil novecientos sesenta y seis.

8º — Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de la Gobernación, el proyecto de ley por el cual se otorga personalidad jurídica a la Asociación denominada "COMPAÑIA NACIONAL DE OPERA Y OPERETAS", establecida en esta ciudad capital y que sin ánimo de lucro, se dedicará al cultivo, desarrollo y fomento de óperas, operetas, zarzuelas y toda clase de música similar.

9º — Se levantó la sesión, citando el Señor Presidente para celebrar la próxima media hora después.

José Fraxione,
Presidente

Pablo Rener,
Secretario

Rafael Ayón,
Secretario

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía

Traspaso de Franquicias y Privilegios a Sociedad V. y E. Kohnstamm C. A.

No. 7850—B/U No. 479203 \$200.00
Resolución No. 13

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., uno de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. Las diez de la mañana.

El Vice-Ministro de Estado en el Despacho de Economía,

Vistos :

Primero.—La solicitud presentada por el señor Carlos Arturo Rigüero Rápalo para que, de conformidad con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial se apruebe el traspaso que efectuó a la Sociedad «V. y E. Kohnstamm C. A.» de todos los privilegios, franquicias y obligaciones señalados en el Decreto No. 67 del 29 de Abril de 1965, publicado en «La Gaceta» No. 119 del 1 de

Junio del mismo año, emitido a su favor en lo que se refiere a su Planta Industrial productora de Sabores Concentrados para Bebidas Gaseosas, Confites, Sorbetes y otros Productos alimenticios.

Segundo.—La comunicación de fecha 20 de Octubre de 1966 por la cual el Ministerio de Economía autoriza al Sr. Carlos Arturo Rigüero para efectuar el Traspaso en referencia.

Tercero.—La Escritura Pública No. 79 autorizada en esta ciudad por el Notario Doctor Leonte Valle López, a las doce y treinta minutos de la tarde del día veintiséis de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, en la que consta que el señor Carlos Arturo Rigüero Rápalo, cede los privilegios y franquicias otorgados a él por el Decreto mencionado en el Visto Primero, a la Sociedad «V. y E. Kohnstamm C. A.» y en la que también consta la aceptación de parte de ésta del Traspaso aludido y la asunción de parte de la misma de las obligaciones que impone el Capítulo IV de la citada Ley y de toda otra que de dicho Decreto se derive.

Considerando:

Que el Art. 30 de la citada Ley autoriza la cesión, venta o Traspaso de los privilegios y franquicias de los Decretos de Protección Industrial, por lo que es procedente autorizar el Traspaso mencionado.

Por Tanto:

De conformidad con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial.

Resuelve:

Primero.—Considerar a la Sociedad «V. y E. Kohnstamm C. A.» como beneficiaria del Decreto mencionado en el Visto Primero que antecede.

Segundo.—Sujetar a la firma «V. y E. Kohnstamm C. A.» a todas las obligaciones que impone el Capítulo IV de la citada Ley y a toda otra que de dicho Decreto se derive.

Tercero.—Publicar esta Resolución en el Diario Oficial, «La Gaceta».

Ernesto Navarro,
Vice-Ministro de Economía.

Ante mí:

Julio Ricardo Aguilar
Oficial Mayor de Economía

No. 7200—B/U No. 433080—¢ 200.00

Instituto Nacional de Seguridad Social

Balance General al 31 de Diciembre de 1965

A C T I V O**P A S I V O***Disponibilidades*

Caja y Bancos	¢ 846.610.56
	<u>¢ 846.610.56</u>

Activo Corriente

Deudores Varios	¢ 760.215.94
Adeudos Patronales	4 517.675.76
Intereses y Comisiones a Recibir	1.019.901.05
Gobno. de Nic. Apte. Cotiz. e Ints. a/f. del I. N. S. S.	5.302.290.23
Existencias de Medicinas y Mat. Médico	4.950.159.46
Existencias de Artículos Generales	567.423.11
Mercaderías en Tránsito	1.153.423.53
	<u>¢ 18.217.089.08</u>

Activo Fijo

Terrenos y Edificios	¢ 14.168.119.04
Mobiliario y Equipo al Costo	7.126.679.99
	<u>¢ 21.294.799.03</u>
MENOS: Reservas de Depreciación	3.674.121.13
	<u>¢ 17.620.677.90</u>

Inversiones

Edificio Administrativo	¢ 8.836.780.09
Bonos Financieros	4.900.000.00
Bonos del Estado	39.649.714.13
Depósitos Bancarios a Plazos	3.405.287.28
Depósitos en Cuenta de Ahorro	3.264.466.25
Préstamos Directos	1.654.070.32
Préstamos Hipotecarios a Empl. INSS	3.679.654.57
	<u>¢ 65.389.972.64</u>

Otras Cuentas del Activo

Depósitos en Garantía	29.076.00
Gastos Pagados por Adelantado	528.94
	<u>¢ 102.157.955.12</u>

Pasivo Corriente

Cuentas Pendientes de Aplicación	¢ 2,000.00
Cotizac. Sub. y Pensiones por Pagar	74.536.71
Gastos Acumulados por Pagar	459.913.85
Cuentas a Pagar	644.259.63
Acreedores Diversos	119.565.99
Depósitos para Pagos de Cotizaciones de S. S.	411.119.06
Cotizac. Adel. Rec. Empl. Bancarios	212.68
	<u>¢ 1.711.607.92</u>

Patrimonio y Reservas

Patrimonio Básico	¢ 10.786.387.06
Reserva de Seguridad Enf—Maternidad	820.372.32
Reserva Técnica I.V.M.	84.591.073.89
Reserva de Seguridad Riesg. Profes.	2.423.907.88
Reserva Técnica Riesgos Profesionales	1.824.606.05
	<u>¢ 100.446.347.20</u>

Managua, D. N., treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco

Ricardo A. Bárcenas
Jefe de la División Económica

J. A. Tijerino Medrano
Director General

SECCION JUDICIAL

Remates

No. 7868—B/U No. 474148—\$ 45.00

Tres tarde cinco Diciembre subastaráse rústica ocho manzanas, barrio Calishuate, Santa Teresa. Ejecuta: Roberto Lauzas a Yelba Barrios, Mil Córdoba.

Ofrezcan.

Juzgado Local. Diriamba, Noviembre doce, mil novecientos sesentiséis.—Pedro Pérez.—Pedro Molina, Srlo. 3 3

No. 7863—B/U No. 479214—\$ 135.00

Once de la mañana dieciocho de Diciembre subastaráse finca urbana número 48820, Tomo 718, Folios 106 y siguientes, Asiento 1º, Sección de Derechos Reales. Casa y solar en Mirador Debayle, lida: norte, sur y oeste, Matilde Bonilla; este, Matz Luedeking.

Base subasta: Sesenta Mil Córdoba.

Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua a Otto Solórzano Santacruz.

Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—José Ernesto Bendaña, Juez Primero Civil del Distrito.—José Alej. Salinas C., Secretario. 3 3

Títulos Supletorios

No. 7509 —B/U No. 412009—\$ 45.00

Encarnación viuda de Morales, solicita supletorio, casa solar, lindante: oriente, María Ponce; occidente, Celina González; norte, Alberto Benavides; sur, Francisco Alfaro.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veinticuatro Septiembre mil novecientos sesentiséis.—G. Gutiérrez.—Hugo Tercero. 3 1

No. 7516 —B/U No. 447541—\$ 45.00

Antonio Rojas solicita supletorio, mejoras Condega, lindante: oriente, Justo Pinell; norte, Benito Ortiz; occidente, Juan Casco; sur, Antonio Midence.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, cuatro Octubre mil novecientos sesentiséis.—G. Gutiérrez.—Hugo Tercero, Srlo. 3 1

No. 7519 —B/U No. 447542—\$ 90.00

Margarita de Rodríguez, solicita supletorio casa solar esta ciudad, lindante: norte, Alba Barrantes; sur, Rosario Huete; oriente, Adilia Pastrán; occidente, Carretera Panamericana.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, uno Octubre mil novecientos sesentiséis.—Lincado—esta Ciudad—Vale.—G. Gutiérrez.—Hugo Tercero, Srlo. 3 1

No. 7520 —B/U No. 447544—\$ 45.00

Fabián Sebastián Lauza, solicita supletorio, casa solar, lindante: norte, Feliciano Ruiz; sur, Rigoberto Castellón; oriente, Mélida de Castillo; poniente, Antonia Martínez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, seis Julio, mil novecientos sesentiséis.—G. Gutiérrez.—Hugo Tercero. 3 1

Arriendos de Terrenos Municipales

No. 7826 —B/U No. 449156—\$ 90.00

Alejandro Castellón, solicita arriendo dos lotes

terreno, esta jurisdicción. Primer lote doce manzanas. Lindante: Norte, ocotales; Sur, Anselmo Castellón. Oriente, camino. Occidente, Tomás Amador. Segundo lote, doce manzanas. Lida: Norte, Alejandro Castellón. Sur, Antonio Fajardo, Oriente, Antonio Fajardo, Alejandro Castellón. Occidente, Tomás Amador, Rodolfo Castillo.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Telpaneca, Octubre veintinueve mil novecientos sesentiséis.—Guillermo Vallecillo D., Srlo. 3 2

No. 7825—B/U No. 449155—\$ 45.00

Valentina Vásquez, solicita arriendo ochenta manzanas ejidal, esta jurisdicción. Lindante: Oriente, Ramón Martínez. Occidente, Félix Portillo. Norte, Blanca Torres. Sur, Fausto Vásquez.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Telpaneca, Septiembre treinta, mil novecientos sesentiséis.—Guillermo Vallecillo, Srlo. 3 2

No. 7824—B/U No. 449154—\$ 45.00

Fausto Vásquez, solicita arriendo cien manzanas, esta jurisdicción. Lindante: Oriente, Marcos Gómez. Occidente, Félix Portillo. Norte, Valentina Vásquez. Sur, Sebastián, Félix Vásquez.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Telpaneca, Septiembre, veinticuatro, mil novecientos sesentiséis.—Guillermo Vallecillo, Srlo. 3 2

No. 7823 —B/U No. 347341—\$ 45.00

Félix Vásquez, solicita arriendo cien manzanas, esta jurisdicción. Lindante: Oriente, Leónidas Martín, Hilario López. Occidente, Ramón Martínez. Norte, Sebastián, Fausto Vásquez. Sur, Leónidas María.

Opónganse.

Telpaneca, veinticuatro Septiembre, mil novecientos sesentiséis.—Guillermo Vallecillo, Srlo. 3 2

No. 7822 —B/U No. 449151—\$ 45.00

Fausto Vásquez, solicita arriendo diez manzanas, terreno ejidal, esta jurisdicción. Lindante: Oriente, Amado Ortiz. Occidente, Arturo Gutiérrez. Norte, camino. Sur, Valeriano, Pedro Castellón.

Opónganse.

Telpaneca, Septiembre veinticuatro, mil novecientos sesentiséis.—Guillermo Vallecillo D., Srlo. 3 2

No. 7821 —B/U No. 347343—\$ 45.00

Pedro Castellón, solicita arriendo treinta y cinco manzanas ejidal, esta jurisdicción. Lindante: Oriente, Antonia Medina. Occidente, Porfirio Castellón. Norte, Catalino Hernández. Sur, Rafael Castellón.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Telpaneca, Septiembre treinta, mil novecientos sesentiséis.—Guillermo Vallecillo, Srlo. 3 2

No. 7818—B/U No. 347344—\$ 45.00

Cristóbal Sánchez, solicita arriendo noventa manzanas, esta jurisdicción. Lindante: Oriente, Cristóbal Sánchez. Occidente, Justo Matey. Norte, Eleuterio Matey. Sur, Purificación, Ramón Vásquez.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Telpaneca, Septiembre veintisiete, mil novecientos sesentiséis.—Guillermo Vallecillo, Srlo. 3 2

No. 7817—B/U No. 347346—\$ 45.00

Miguel Vásquez, solicita arriendo cincuenta manzanas ejidal, esta jurisdicción. Lindante: Oriente, Virginia Vásquez; Occidente, camino real; Norte, Virginia Vásquez; Sur, camino real.

Opónganse.

Alcaldía Municipal.—Telpaneca, veintisiete Septiembre mil novecientos sesentiséis.—Guillermo Vallecillo, Secretario.

3 2

No. 7815—B/U No. 347349—\$ 45.00

Sebastián Vásquez, solicita arriendo veinte manzanas ejidal, esta jurisdicción. Lindante: Oriente, Fausto Vásquez; Occidente, Félix Portillo; Norte, Fausto Vásquez; Sur, Félix Vásquez.

Opónganse.

Alcaldía Municipal.—Telpaneca, veintisiete Septiembre mil novecientos sesentiséis.—Guillermo Vallecillo.

3 2

No. 7814—B/U No. 347348—\$ 45.00

Félix Vásquez, solicita arriendo ciento veinte manzanas terreno ejidal, esta jurisdicción. Linda: Oriente, camino real; Occidente, Valentina Vásquez; Norte, José Hernández; Sur, Fausto Vásquez.

Opónganse.

Telpaneca, veinticuatro Septiembre mil novecientos sesentiséis.—Guillermo Vallecillo, Secretario.

3 2

No. 7744 —B/U No. 384286— \$ 90.00

El señor Claudino Miranda F., presentóse denunciando arriendo diez manzanas terreno ejidal punto «Hamacas», jurisdicción Villa Sozoza, lindando: norte, Victoriano Orozco; sur, Salvador Escobar; oriente, Victoriano Orozco; occidente, Estanislao Hernández.

El que pretenda derecho preséntese término legal.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, veintisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—Rosaura Miranda M., Alcalde Municipal.—J. Zabalón López M., Srto. Municipal.

3 3

No. 7743 —B/U No. 384285 —\$ 90.00

El señor Guillermo Downing P., presentóse denunciando arriendo quince manzanas terreno ejidal punto «La Pita», esta jurisdicción, lindando: norte, Damián Lacayo; sur, Josefana de Moncada; oriente, Damián Lacayo; poniente, Leopoldo Molina.

El que tenga derecho preséntese término legal.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, Juno quince de mil novecientos sesenta y seis.—Rosaura Miranda M., Alcalde Municipal.—J. Zabalón López M., Srto. Municipal.

3 3

Solicitud para Reposición de Acciones Extraviadas a Comercial Polaris, S. A.

No. 7872 —B/U No. 479218— \$ 45.00

De conformidad con Acta número Diecisiete del veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y seis, por la presente se notifica que los Certificados de Acciones número Ciento Cincuenta y Uno a Doscientos, Doscientos Uno a Doscientos Cincuenta, Trescientos Uno a Trescientos Noventa han sido extraviadas o traspapeladas, y sirva este medio para su debida reposición de «Comercial Polaris, S. A.», de Managua, Distrito Nacional, veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y seis.—E. Gómez de Beer, Secretario.

1

Avisan Practicase Inventario Sucesión María de Barberena

No. 7865 —B/U No. 424209— \$ 15.00

Evaristo Carazo Morales y Salvador Sandino García, Albacea e Inventariante, respectivamente, Sucesión María de Barberena, avisan practicase Inventario oficina del Segundo.

Granada, Noviembre diez, mil novecientos sesentiséis.—E. Carazo Morales.—Salv. Sandino García.

1

Sentencias de Divorcio

No. 7487—B/U No. 304206—\$165.00

«Corte de Apelaciones. Sala de lo Civil. León, las nueve y cinco minutos de la mañana del día treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. Examinadas las presentes diligencias, Resulta: Se Considera: Por Tanto: De conformidad con las disposiciones citadas y Artos. 424, 446, 2016, 2109 Pr. y 90 inc. 1o. L. O. TT., los suscritos Magistrados, dijeron: I).—Declarase disuelto por mutuo consentimiento el vínculo matrimonial civil contraído por los señores Félix Pascual Antón y Anita López ante el Señor Juez 2o. Local Civil de esta Ciudad a las doce y media de la tarde del veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro el que se encuentra inscrito bajo el No. 78, folios 214, 215, Tomo I del Libro de Matrimonios que la Oficina del Estado Civil de las Personas de esta ciudad llevó durante el año mil novecientos sesenta y cinco.— II).—La guarda y patria potestad de la menor Cándida Rosa Antón López quedará a cargo de los padres de ésta, Señores Félix Pascual Antón y Anita López, quienes proveerán a su cuidado y alimentación hasta que llegue a la mayoría de edad, quedando garantizadas estas obligaciones con la fianza solidaria del Sr. Jesús Solórzano García.— III).—No se decretan pensiones alimenticias entre los cónyuges por haber renunciado ellas en el escrito de solicitud. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial «La Gaceta» e inscribase en el Registro Público de Personas de este Departamento y en del Estado Civil de esta ciudad anotándose al margen de la partida de matrimonio respectiva la cual queda cancelada. Librese la ejecutoria de ley. Así se confirma la sentencia consultada. Cópiese, notifíquese y con testimonio concertado de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su procedencia. Testado—t—No Vale.—Pedro Reyes M.—Alberto Argüello V.—G. Areas Rojas—Raúl Bermúdez B., Srto.».

Es conforme con su original. León, dieciocho de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. Las ocho y cuarenta y cinco minutos de la mañana.—Raúl Bermúdez Baca, Secretario de la Sala Civil de la Corte de Apelaciones de León.

1

No. 7488—B/U No. 351044—\$ 150.00

Corte de Apelaciones. Sala de lo Civil. León, las nueve y cinco minutos de la mañana del uno de Abril de mil novecientos sesenta y seis. Vistos los presentes autos, Resulta. Se Considera. Por Tanto: De conformidad con las disposiciones citadas y Artos. 424, 436, 2016, 2046, 2050, Pr., y 90 inco. 1o. L. O. TT., los infrascritos Magistrados dijeron: I) Declárase disuelto por mutuo consentimiento el vínculo matrimonial civil contraído por los señores Pedro Joaquín Soza y Arminda de los Angeles Chavarría Chavarría ante el señor Juez de lo Civil del Distrito de Chinandega a las cuatro de la tarde del treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro inscrito en el Registro del Estado Civil de las Personas de Chinandega bajo el No. 348 Tomo II, Página 282 del Libro de Matrimonios del año de 1964.—II) No hay pensiones alimenticias para ninguno de los cónyuges por haberlo ellos convenido así. Publíquese esta resolución en el «Diario Oficial «La Gaceta» e inscribáse en el Registro Público de Personas del Departamento de Chinandega y en el del Estado Civil de la ciudad de aquel mismo nombre, anotándose al margen de la partida de matrimonio respectiva, la cual queda cancelada. Así se confirma la sentencia consultada. Líbrese la ejecutoria de ley. Cópiese, notifíquese y con testimonio concertado de lo resuelto, vuelvan los autos al Juzgado de su procedencia.—Pedro Reyes M.—O. Areas Rojas.—Alberto Argüello V.—Raúl Bermúdez B., Srio.

Es conforme con su original. León, veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y seis. Las once y diez minutos de la mañana Entre líneas—Página 282—Vale—Raúl Bermúdez Baca—Secretario de la Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de León.

1

No. 7686—B/U No. 463575—\$ 15.00

Por sentencia 11 am. del 19 de Octubre 1966, declaróse disuelto el matrimonio de Ramón Miguel García y María Elena Rodríguez.—G. Goussen, Secretario.—Sala Civil—Corte de Apelaciones, Masaya.

1

No. 7768—B/U No. 436509—\$ 15.00

Por sentencia de las 9 am. del 19 de Agosto 1966, declaróse disuelto el matrimonio de Mercedes Jara Somoza y Leonardo García Gallo.—G. Goussen, Secretario—Sala Civil, Corte Apelaciones, Masaya.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 641

Por primera vez se cita y emplaza al procesado ausente MOISES HURTADO RODRIGUEZ, de veintitrés años de edad, soltero, agricultor, del domicilio de la Comarca de San Miguelito de esta jurisdicción, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Julio Sequeira Morales, de calidades conocidas en autos; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece. — Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente; y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte. — Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. Juigalpa, veinte de Junio de mil novecientos sesenta y seis. — MARIANO PEREZ D. — FULG. MIRANDA M., Srio”.

Es conforme. — Juigalpa, treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Fulgencio Miranda Martínez, Secretario.

1

Reg. 642

Por segunda vez se cita y emplaza al procesado ausente: TOMAS TOCHA, de calidades ignoradas en autos, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de hurto en bienes de la señora GUADALUPE ESMERALDA SUAREZ DE RUIZ, de calidades conocidas en autos, bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarle las sentencias que se dicten en su contra, los mismos efectos como si estuviere presente. Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar al delincuente; y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte. — Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito. — Juigalpa, treinta de Julio de mil novecientos sesenta y seis. — MARIANO PEREZ D. — FULG. MIRANDA M., Srio.

Es conforme. — Juigalpa, treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Fulgencio Miranda Martínez, Secretario.

1